



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

4020

DECRETO N°

TEMUCO, 22 DIC. 2017

VISTOS:

- 1.- La Modificación de Convenio - Mandato de fecha 01 de Diciembre de 2017 suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN CAMIÓN CON EQUIPO COMBINADO, TEMUCO", código BIP: 30117494-0.
- 2.- La Resolución N° 3223 de fecha 01 de Diciembre de 2017 del Gobierno Regional de La Araucanía que aprueba la Modificación de Convenio - Mandato suscrito con fecha 01 de Diciembre de 2017.
- 3.- El Convenio de fecha 29 de mayo de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN CAMIÓN CON EQUIPO COMBINADO, TEMUCO", código BIP: 30117494-0.
- 4.- La Resolución N° 1260 de fecha 19 de junio de 2017 del Gobierno Regional de La Araucanía que aprueba el Convenio Mandato suscrito con fecha 29 de mayo de 2017.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Modificación de Convenio Mandato de 01 de Diciembre de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Temuco, referido al Proyecto "REPOSICIÓN CAMIÓN CON EQUIPO COMBINADO, TEMUCO", código BIP: 30117494-0.
- 2.- El referido Convenio Mandato se entiende formando parte integrante del presente Decreto, cuyo gasto será imputado al presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. de la región de La Araucanía para el proceso presupuestario 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

*[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]*

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MRJ/



- c.c.: Gobierno Regional de La Araucanía.
- c.c.: Administración y Finanzas.
- c.c.: Asesoría Jurídica.
- c.c.: Administración Municipal.
- c.c.: Dirección de Control.
- c.c.: Dirección de Planificación.
- c.c.: Depto. de Proyectos.
- c.c.: Of. Partes.

1000C 1425850



**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**  
**OFICINA DE PARTES**

PROVIDENCIA: **009858**

FECHA ENTRADA: **19 DIC. 2017**

F. DOC. N° *Desarrollo Rural*

RESPONDER ANTES DE \_\_\_\_\_



GOBIERNO REGIONAL  
 DE LA ARAUCANÍA

REF: Aprueba MODIFICACIÓN DE CONVENIO-MANDATO Proyecto: "REPOSICIÓN CAMIÓN CON EQUIPO COMBINADO, TEMUCO"; CÓDIGO BIP N° 30117494-0.

COMUNA: TEMUCO

RESOLUCIÓN EXENTA N° **3223**

TEMUCO, **01 DIC 2017**

VISTOS:

1. La Ley 20.981 del año 2016, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017;
2. El proyecto: "REPOSICIÓN CAMIÓN CON EQUIPO COMBINADO, TEMUCO"; CÓDIGO BIP N° 30117494-0.
3. Resolución Exenta N° 1260, de fecha 19 de junio de 2017, del Gobierno Regional de La Araucanía, se aprobó Convenio-Mandato en "Formato Tipo- Res. N°005 Adquisición de Activos No Financieros" entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Temuco;
4. El Oficio Ord. N° 3029 de fecha 08.11.2017 del Gobierno Regional, dirigido a la Municipalidad de Temuco;
5. La Modificación de Convenio-Mandato de fecha **01 DIC. 2017**, entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Temuco;
6. El Decreto Supremo N° 1005, de fecha 20.17.2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
7. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de La República; y
8. Las facultades contempladas en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución Exenta de VISTOS 3°, se aprobó el Convenio-Mandato en "Formato Tipo- Res. N°005 Adquisición de Activos No Financieros", entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto denominado: "REPOSICIÓN CAMIÓN CON EQUIPO COMBINADO, TEMUCO"; CÓDIGO BIP N° 30117494-0.
2. Que, por Oficio Ord. N° 3029 de fecha 08.11.2017 del Gobierno Regional, dirigido a la Municipalidad de Temuco, se autoriza la modificación de proyecto, que considera



cambiar las especificaciones técnicas del proyecto aprobado, ya que no fue posible adquirir un vehículo con las especificaciones técnicas originales y con estas nuevas especificaciones se amplía las opciones de oferta de caminos y equipos.-

3. Que, en mérito de lo anterior, se ha convenido una Modificación de Convenio-Mandato, entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Temuco, respecto del proyecto del VISTOS 2°, en el sentido de considerar una modificación de las especificaciones técnica del proyecto, junto con una disminución de los recursos asignados, con cargo al Presupuesto del FNDR IX REGIÓN año 2017.
4. Que, habiéndose suscrito una Modificación de Convenio-Mandato del VISTOS 5°, procede aprobarlo mediante la presente Resolución Exenta

**RESUELVO:**

01 DIC. 2017 <sup>1°</sup> **APRUEBASE** la Modificación del Convenio Mandato suscrito con fecha 01 DIC. 2017, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** en su calidad de *Mandante*, y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**; en calidad de *Unidad Técnica*, para la ejecución del proyecto: **"REPOSICIÓN CAMIÓN CON EQUIPO COMBINADO, TEMUCO"**; **CÓDIGO BIP N° 30117494-0**; con cargo al Subtítulo 29, Item 03, Subasignación 676, del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR - IX Región año 2017, y cuyo texto se transcribe íntegramente a continuación.

**"MODIFICACIÓN DE CONVENIO - MANDATO**

**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

**Y**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

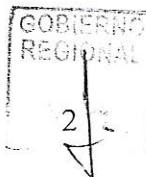
Proyecto:

**PROYECTO: "REPOSICIÓN CAMIÓN CON EQUIPO COMBINADO, TEMUCO"; CÓDIGO BIP N° 30117494-0;**

En la ciudad Temuco a 01 DIC. 2017, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, RUT 72.201.100-7, representado por la Sra. Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional, doña **NORA BARRIENTOS CÁRDENAS**, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ ambos domiciliados para estos efectos en calle Manuel Bulnes N° 590, de la comuna de Temuco, en adelante el **"MANDANTE"**; y la **Municipalidad de Temuco**, en adelante *"la Unidad Técnica"* o *"la mandataria"*, representada por su Alcalde, don **Miguel Ángel Becker Alvear**, ambos domiciliados en Avenida Arturo Prat N° 650, Comuna de Temuco se ha convenido la siguiente modificación de convenio:

**PRIMERO. ANTECEDENTES:**

1. Por Resolución Exenta N° 1260, de fecha 19 de junio de 2017, del Gobierno Regional de La Araucanía, se aprobó Convenio-Mandato en "Formato Tipo" entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Temuco, por el cual el Mandante encomendó a la Unidad Técnica, la ejecución del Proyecto: **"REPOSICIÓN CAMIÓN CON EQUIPO COMBINADO, TEMUCO"**; **CÓDIGO BIP N° 30117494-0**;
2. Por Oficio Ord. N° 3029 de fecha 08.11.2017 del Gobierno Regional, dirigido a la Municipalidad de Temuco, mediante el cual se autoriza la modificación de proyecto, que considera modificar las especificaciones técnicas del proyecto aprobado, porque no fue posible adquirir un vehículo con las especificaciones técnicas originales y con estas nuevas especificaciones se amplía las opciones de oferta de caminos y equipos.



Además, con estas nuevas especificaciones, el costo total del proyecto también sufre una disminución en el monto asignado originalmente, quedando en M\$ 291.503 según consta en la ficha IDI del Proyecto ya singularizado.

3. Acorde a lo expuesto; se hace necesario convenir una modificación del Convenio-Mandato, en el sentido de considerar nuevas especificaciones técnica del proyecto; junto con un ajuste presupuestario ya señalado en el párrafo anterior.

## **SEGUNDO. OBJETO:**

En mérito de lo señalado en la cláusula anterior, el Mandante y la Unidad Técnica, de común acuerdo, vienen en modificar el Convenio-Mandato en "Formato Tipo" suscrito por dichas entidades individualizadas en la comparecencia de esta convención, en cuanto a considerar los siguientes aspectos:

### **A) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Se reemplaza en la cláusula **SEGUNDO**, la descripción del proyecto por el texto que continuación se indica:

*"El crecimiento de las ciudades provoca un aumento considerable de las aguas lluvias superficiales, generando inundaciones y la obsolescencia de los sistemas de drenaje establecidos. Entonces, cuando llueve son afectadas negativamente las actividades urbanas, las personas, sus bienes y la infraestructura. es por ello que se necesita la reposición del camión con equipo combinado, ya que fue dado de baja el año 2009 y desde esa fecha no se cuenta con un equipo que desempeñe las funciones que prestaba este camión.*

*Especificaciones técnicas camión:*

- 1- Tracción: simple 4x2
- 2- Motor de 300 hp.
- 3- Transmisión mecánica.
- 4- Fabricación: nuevo sin uso.
- 5- Diésel, con tapa de seguridad para estanque.

*Equipo Desobstructor:*

1. Capacidad residuo de laño: 10yd3, estanque cilíndrico de acero
2. Estanque de agua: capacidad 1.000 galones
3. Carrete manguera: montado sobre parte frontal de camión
4. Manguera desobstrucción: 400 pies de longitud de alta presión de 1"
5. Bomba de agua: 80 gpm (2000 psi)
6. Pluma: telescópica, montada frontalmente de 8" de succión con giro de 180° y 10 pies de extensión
7. Contador de penetración: al costado de carrete de manguera
8. Paquete de tubería: 1 tubo de aluminio de 8" x 3 pies  
1 Tubo de aluminio de 8" x 5 pies  
1 Tubo de aluminio de 8" x 6 pies
9. Sistema de descarga: por gravedad, con levante hidráulico de la tolva
10. Manguera de limpieza sumideros: 20 gpm a 600 psi con pistola. Manguera de 1/2" y 35 pies con acople rápido.
11. Control de funcionamiento de la pluma: a través de joystick
12. Indicadores: indicador de llenado de tolva, vaciado de estanque de agua
13. Bomba de vacío: a través del tipo roots, soplador de desplazamiento positivo
14. Compuerta: con seguro hidráulico con controles laterales
15. Boquilla: 1 sanitaria, 1 desarenadora, 1 penetradora

Las presentes Especificaciones Técnicas son referenciales o equivalentes al vehículo que cumpla la función de camión Desobstructor."



Lo anterior, consta en la Ficha IDI del Proyecto Código BiP N° 30117454-0 "Reposición camión con equipo combinado, Temuco", del Banco Integrado de Proyecto.

**b) MODIFICACIÓN CUADRO PRESUPUESTARIO.**

Los comparecientes aceptan substituir el cuadro presupuestario señalado en la Cláusula TERCERO letra a) del Convenio Mandato en "Formato Tipo", por el que a continuación se transcribe:

| FUENTE FINANCIAMIENTO | IMPUTACION SUBTITULO / ITEM / ASIGNACION | TOTAL M\$      |
|-----------------------|--|----------------|
| F.N.D.R.              | Vehículo<br>31.02.005                    | 291.509        |
| <b>COSTO TOTAL</b>    |  | <b>291.509</b> |

**TERCERO. COMPLEMENTACIÓN:**

El contenido de la presente modificación se entenderá formar parte integrante del Convenio original, singularizado en la cláusula PRIMERO, cuyas cláusulas en todo lo demás se mantienen vigentes para todos los efectos legales y administrativos.

**CUARTO. VIGENCIA:**

La presente Modificación del Convenio-Mandato, empezará a regir desde la fecha de la notificación a la Unidad Técnica de la total tramitación de la Resolución que lo aprueba y se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento del presente Mandato.-

**QUINTO. PERSONERÍAS:**

La personería de la Sra. Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional doña **NORA BARRIENTOS CARDENAS**, para actuar en representación del Gobierno Regional de La Araucanía, consta en Decreto Supremo N° 1005, de fecha 20 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Por su parte, la personería del Sr. Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, para representar a la Unidad Técnica, consta en Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016. Tales documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

**SEXTO. EJEMPLARES:**

La presente modificación de Convenio-Mandato se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor, quedando tres a disposición del Gobierno Regional y uno en poder de la Unidad Técnica.

En comprobante, previa lectura, ratifican y firman., **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO; NORA BARRIENTOS CARDENAS INTENDENTA Y EJECUTIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.**"

**2° MANTÉNGASE** el Convenio-Mandato, descrito en el CONSIDERANDO N° 1 y aprobado por Resolución del VISTOS 3°, vigente en todo lo no modificado por la Convención que por este instrumento se aprueba, formando ambos un solo documento para todos los efectos legales y administrativos.

**3° DÉJESE** establecido la Modificación que se aprueba por este acto empezará a regir desde la fecha de la notificación a la Unidad Técnica de la total tramitación de la resolución que la aprueba.



4° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de "Gobierno Transparente" del Gobierno Regional de La Araucanía.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE EN SU OPORTUNIDAD, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**



*[Handwritten signature]*  
**NORA BARRIENTOS CARDENAS  
INTENDENTA Y EJECUTIVA DEL  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

*[Handwritten initials]*  
NBC/RTA/KEM/CMP

- Distribución:
- Municipal de Temuco
  - Div. Análisis, Proceso Seguimiento
  - Dpto. Jurídico
  - Archivo





GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

## MODIFICACIÓN DE CONVENIO - MANDATO

### GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Proyecto:

**PROYECTO: "REPOSICIÓN CAMIÓN CON EQUIPO COMBINADO, TEMUCO";  
CÓDIGO BIP N° 30117494-0;**

01 DIC. 2017

En la ciudad Temuco a ....., entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, RUT 72.201.100-7, representado por la Sra. Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional, doña **NORA BARRIENTOS CÁRDENAS**, cédula nacional de identidad N°

ambos domiciliados para estos efectos en calle Manuel Bulnes N° 590, de la comuna de Temuco, en adelante el "**MANDANTE**"; y la **Municipalidad de Temuco**, en adelante "*la Unidad Técnica*" o "*la mandataria*", representada por su Alcalde, don **Miguel Ángel Becker Alvear**, ambos domiciliados en Avenida Arturo Prat N° 650, Comuna de Temuco se ha convenido la siguiente modificación de convenio:

#### PRIMERO. ANTECEDENTES:

1. Por Resolución Exenta N° 1260, de fecha 19 de junio de 2017, del Gobierno Regional de La Araucanía, se aprobó Convenio-Mandato en "Formato Tipo" entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Temuco, por el cual el Mandante encomendó a la Unidad Técnica, la ejecución del Proyecto: "**REPOSICIÓN CAMIÓN CON EQUIPO COMBINADO, TEMUCO**"; **CÓDIGO BIP N° 30117494-0**;
2. Por Oficio Ord. N° 3029 de fecha 08.11.2017 del Gobierno Regional, dirigido a la Municipalidad de Temuco, mediante el cual se autoriza la modificación de proyecto, que considera modificar las especificaciones técnicas del proyecto aprobado, porque no fue posible adquirir un vehículo con las especificaciones técnicas originales y con estas nuevas especificaciones se amplía las opciones de oferta de caminos y equipos.

Además, con estas nuevas especificaciones, el costo total del proyecto también sufre una disminución en el monto asignado originalmente, quedando en M\$ 291.503 según consta en la ficha IDI del Proyecto ya singularizado.

3. Acorde a lo expuesto, se hace necesario convenir una modificación del Convenio-Mandato, en el sentido de considerar nuevas especificaciones técnica del proyecto; junto con un ajuste presupuestario ya señalado en el párrafo anterior.

#### SEGUNDO. OBJETO:

En mérito de lo señalado en la cláusula anterior, el Mandante y la Unidad Técnica, de común



10200 1417982

acuerdo, vienen en modificar el Convenio-Mandato en "Formato Tipo" suscrito por dichas entidades individualizadas en la comparecencia de esta convención, en cuanto a considerar los siguientes aspectos:

#### **A) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Se reemplaza en la cláusula **SEGUNDO**, la descripción del proyecto por el texto que continuación se indica:

*"El crecimiento de las ciudades provoca un aumento considerable de las aguas lluvias superficiales, generando inundaciones y la obsolescencia de los sistemas de drenaje establecidos. Entonces, cuando llueve son afectadas negativamente las actividades urbanas, las personas, sus bienes y la infraestructura. es por ello que se necesita la reposición del camión con equipo combinado, ya que fue dado de baja el año 2009 y desde esa fecha no se cuenta con un equipo que desempeñe las funciones que prestaba este camión.*

*Especificaciones técnicas camión:*

- 1- Tracción: simple 4x2*
- 2- Motor de 300 hp.*
- 3- Transmisión mecánica.*
- 4- Fabricación: nuevo sin uso.*
- 5- Diésel, con tapa de seguridad para estanque.*

*Equipo Desobstructor:*

- 1. Capacidad residuo de lodo: 10yd<sup>3</sup>, estanque cilíndrico de acero*
- 2. Estanque de agua: capacidad 1.000 galones*
- 3. Carrete manguera: montado sobre parte frontal de camión*
- 4. Manguera desobstrucción: 400 pies de longitud de alta presión de 1"*
- 5. Bomba de agua: 80 gpm (2000 psi)*
- 6. Pluma: telescópica, montada frontalmente de 8" de succión con giro de 180° y 10 pies de extensión*
- 7. Contador de penetración: al costado de carrete de manguera*
- 8. Paquete de tubería: 1 tubo de aluminio de 8" x 3 pies*  
*1 Tubo de aluminio de 8" x 5 pies*  
*1 Tubo de aluminio de 8" x 6 pies*
- 9. Sistema de descarga: por gravedad, con levante hidráulico de la tolva*
- 10. Manguera de limpieza sumideros: 20 gpm a 600 psi con pistola. Manguera de 1/2" y 35 pies con acople rápido.*
- 11. Control de funcionamiento de la pluma: a través de joystick*
- 12. Indicadores: indicador de llenado de tolva, vaciado de estanque de agua*
- 13. Bomba de vacío: a través del tipo roots, soplador de desplazamiento positivo*
- 14. Compuerta: con seguro hidráulico con controles laterales*
- 15. Boquilla: 1 sanitaria, 1 desarenadora, 1 penetradora*

Las presentes Especificaciones Técnicas son referenciales o equivalentes al vehículo que cumpla la función de camión Desobstructor."

Lo anterior, consta en la Ficha IDI del Proyecto Código BIP N° 30117494-0 "Reposición camión con equipo combinado, Temuco", del Banco Integrado de Proyecto.

#### **b) MODIFICACIÓN CUADRO PRESUPUESTARIO.**

Los comparecientes aceptan substituir el cuadro presupuestario señalado en la Cláusula TERCERO letra a) del Convenio Mandato en "Formato Tipo", por el que a continuación se transcribe:





| FUENTE FINANCIAMIENTO | IMPUTACION SUBTITULO / ITEM / ASIGNACION | TOTAL M\$      |
|-----------------------|--|----------------|
| F.N.D.R.              | Vehículo<br>31.02.005                    | 291.509        |
| <b>COSTO TOTAL</b>    |  | <b>291.509</b> |

**TERCERO. COMPLEMENTACIÓN:**

El contenido de la presente modificación se entiende formar parte integrante del Convenio original, singularizado en la cláusula PRIMERO, cuyas cláusulas en todo lo demás se mantienen vigentes para todos los efectos legales y administrativos.

**CUARTO. VIGENCIA:**

La presente Modificación del Convenio-Mandato, empezará a regir desde la fecha de la notificación a la Unidad Técnica de la total tramitación de la Resolución que lo aprueba y se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento del presente Mandato.-

**QUINTO. PERSONERÍAS:**

La personería de la Sra. Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional doña **NORA BARRIENTOS CARDENAS**, para actuar en representación del Gobierno Regional de La Araucanía, consta en Decreto Supremo N° 1005, de fecha 20 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Por su parte, la personería del Sr. Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, para representar a la Unidad Técnica, consta en Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016. Tales documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

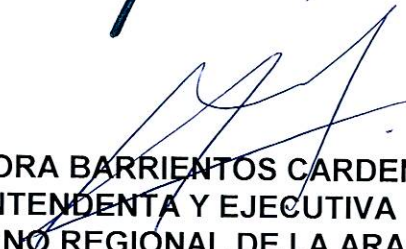
**SEXTO. EJEMPLARES:**

La presente Modificación de Convenio-Mandato se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor, quedando tres a disposición del Gobierno Regional y uno en poder de la Unidad Técnica.

En comprobante, previa lectura, ratifican y firman.

  
  
**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



  
**NORA BARRIENTOS CARDENAS**  
**INTENDENTA Y EJECUTIVA DEL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

